

carácter político, social o sindical, quedando disueltas las Secciones correspondientes de la Federación de Trabajadores del Estado.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Rafael López Gómez cese en el mando de la primera Brigada de Artillería.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. José Miaja Menant, de conformidad con lo acordado por el Consejo director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo y a propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en concederle la Gran Cruz de la última Orden citada, con la antigüedad del día 4 de Febrero de 1934, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que sin las formalidades de subasta y concurso, y como caso comprendido en el párrafo segundo del artículo 55 de la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública, se adquiera directamente de D. Vicente Valero de Bernabé, como representante legal de la casa Esperanza y Compañía, de Marquina (Vizcaya), 15.000 granadas de mortero de 50 milímetros, 5.000 granadas de 81 milímetros y 555 morteros de 50 milímetros, por el importe total de 1.111.975 pesetas, que serán cargo: 237.500 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 5.º, agrupación 1.ª, y 874.475 pesetas, al capítulo 4.º, artícu-

lo 1.º, agrupación única, todos del presupuesto para el segundo trimestre del año actual.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se autoriza al precitado Ministro de la Guerra para que por su Departamento se ceda en precario al Ayuntamiento de Pamplona los glasis, fosos, murallas y todo el terreno de Guerra comprendido entre los Jardines de la Taconera, carretera de Guipúzcoa, Portal de Taconera a carretera de Logroño (lado derecho) y Mirador nuevo de la Taconera, sin que ello constituya sobre esas propiedades ninguna clase de derechos a favor del citado Municipio, ni de terceros, ni autorice a realizar en las mismas otras obras que las de conservación y siempre que éstas sean inspeccionadas por la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta División orgánica.

Artículo 2.º Los terrenos señalados se ceden para que el Ayuntamiento los emplee exclusivamente en parques y jardines para expansión de la ciudad, no permitiéndose la destrucción de parte alguna de las construcciones que se ceden.

Artículo 3.º El Ramo de Guerra se reserva todos los derechos para utilizar, cuando lo estime conveniente, total o parcialmente, los terrenos cedidos.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer:

Que el General de Brigada D. Manuel Romerales Quintero cese en el cargo de Jefe de la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Jefe de la Circunscripción Oriental de Marruecos al General de Brigada D. Emilio Mola Vidal.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Comandante Militar de Baleares al General de División D. Carlos Masquelet Lacaci, actualmente en situación de disponible en la octava División orgánica.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

## MINISTERIO DE MARINA

### DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Delegado del Estado en la Sociedad Española de Construcción Naval a D. José Barbastro y Sampèr, Coronel de Intendencia de la Armada.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de Marina,  
ANTONIO ROYO VILLANOVA

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Delegado del Estado en la Sociedad Española de Construcción Naval, con las facultades que determinan los Decretos de 11 de Julio de 1934 y de esta fecha, a D. Nicolás Franco Bahamonde, Ingeniero naval.

Dado en Madrid a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de Marina,  
ANTONIO ROYO VILLANOVA

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,